

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

4 2 4 2

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000013

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ORGANIZACION COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 29 de agosto del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1482 y SC.IJ.DJCPT.03.280 de 4 y 19 de noviembre del 2003, en su orden, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **ORGANIZACION COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A.** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública mencionada.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

20 NOV. 2003

DR. JOSÉ ANIBAL CORDOVA CALDERON

CMJ/mlr.  
Exp.90389

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 258 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 730 del 29 de Agosto de 1975, publicado en el Of. No. 17 del 29 de Agosto del 2003.  
QUITO, a 02 FEB 2004

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

